



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-045/06 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día doce de septiembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-045/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. Lic. Jessica Loyo Salazar** Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y, el **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 28 de Agosto de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V., Carrera Ingenieros S.A. de C.V. y Área 1 Constructora S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y al Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

**CUARTO.-** Que el día ocho de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **CC. Lic. Jessica Loyo Salazar** y la **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Depto. de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; contándose con la participación de las empresas: **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V., Carrera Ingenieros S.A. de C.V. y Área 1 Constructora S.A. de C.V.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V., Carrera Ingenieros S.A. de C.V. y Área 1 Constructora S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación del servicio se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

#### **“ FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.



- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Lic. Jessica Loyo Salazar**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Arq. Juan José Luna López**  
Encargado del Depto. de Mantenimiento a  
Inmuebles